



Citar este número al responder:
0711-418592024

Santiago de Cali, 15 de mayo del 2024

Señor
VICTOR ALFONSO CASTRO FERNANDEZ
Dirección Desconocida
Santiago de Cali- Valle del Cauca

Asunto: Comunicación acto administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Segundo (2) del acto administrativo 1 de diciembre de 2023, le comunicamos del AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE, del expediente con No.0710-039-005-100-2007 por lo cual se remite copia del acto administrativo para su conocimiento.

Cordialmente,


WILSON ANDRÉS MONDRAGON AGUDELO
Técnico Administrativo Grado 13 DAR Suroccidente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Anexos: Auto del 01 de diciembre del 2023

Archívese en: 0710-039-005-100-2007

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO



Página 1 de 1

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02



“AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE”

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC. - en uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo CD No. 72 del 27 de octubre de 2016 y la Resolución DG No. 498 de julio 22 de 2005, y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

Que, en los archivos de la Corporación se encuentra el expediente No. 0710-039-005-100-2007 correspondiente a un Procedimiento Sancionatorio Ambiental, que se apertura por el informe de visita de fecha de 08 de octubre de 2007 en contra del señor VICTOR ALFONSO CASTRO FERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía 4.611.035 de Cali-Valle, por presunta afectación al recurso suelo.

Que, en el citado expediente se encuentra el AUTO “*DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y FORMULACIÓN DE CARGOS*” de fecha del 12 de febrero de 2008, que ordena la iniciación del procedimiento sancionatorio como lo establece el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de verificar los hechos u omisiones constituidos de infracción a la normatividad ambiental vigente de las afectaciones en materia del recurso suelo, sin la respectiva autorización de la autoridad ambiental, a la altura del predio denominado “*El Paraíso*”, ubicado en el sector Pance Bajo, corregimiento de Pance, municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

Adviértase que de acuerdo con el Registro Civil de Defunción aportado el 29 de agosto de 2014 bajo el radicado 100516242014, se evidencia que el investigado, el señor VICTOR ALFONSO CASTRO FERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía 4.611.035 de Cali-Valle, FALLECIO el 11 de marzo de 2013, por consiguiente, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1333 que dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 9º. Causales de cesación del procedimiento en materia ambiental. Son causales de cesación del procedimiento las siguientes:

1º. Muerte del investigado cuando es una persona natural.

2º. Inexistencia del hecho investigado.

3º. Que la conducta investigada no sea imputable al presunto infractor.

4º. Que la actividad esté legalmente amparada y/o autorizada.

PARÁGRAFO. Las causales consagradas en los numerales 1º y 4º operan sin perjuicio de continuar el procedimiento frente a los otros investigados si los hubiere.”

Que, en consecuencia, se procederá a archivar el expediente identificado con el número 0710-039-005-100-2007 de acuerdo con el AUTO “*DE CESACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL*” proferido el 31 de diciembre de 2014.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

Acorde con lo anteriormente expuesto, el director territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca – CVC,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: ARCHIVAR el expediente 0710-039-005-100-2007 correspondiente a un Procedimiento Sancionatorio Ambiental, a nombre del **VICTOR ALFONSO CASTRO FERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 4.611.035 de Cali-Valle, por presunta afectación al recurso suelo, conforme a lo expuesto en la parte emotiva de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a **MONICA CASTRO TORRES** identificada con cédula de ciudadanía número 66.845.059 de Cali-Valle.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir el expediente 0710-039-005-100-2007 a la Coordinación de la Unidad de Gestión de Cuenca Timba – Claro – Jamundí, para que realice una visita de seguimiento al predio denominado “El Paraíso”, ubicado en el sector Pance Bajo, corregimiento de Pance, municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

PARÁGRAFO: La visita que trata el artículo tercero, deberá realizarse en término no mayor a un mes contado a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

Dado en Santiago de Cali,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Adriana P. Ramirez

ADRIANA RAMÍREZ DELGADO
Directora Territorial (E)
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Elaboró: María Emma Bernal-Contratista - DAR Suroccidente. *meb*
Revisó: Luis Hernán Cardona Abogado E 17- DAR Suroccidente.

Archívese en expediente No. 0710-039-005-100-2007.

Comprometidos con la vida